

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 ENE 2021

VISTO: que por Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2020, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, entre los días 6 y 9 de noviembre de 2020, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de participar de los Actos de la Transmisión de mando Presidencial y Asunción del Presidente Electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Luis Alberto Arce Catacora;-----

CONSIDERANDO: I) que posteriormente al dictado de la referida Resolución se modificó la Agenda de Actividades del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, debiendo por este motivo pernoctar 1 (una) noche el día 6 de noviembre de 2020 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y 3 (tres) noches en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, retornando a la República el día 10 de noviembre de 2020;-----

II) que consecuentemente el precio del pasaje sufrió variaciones, ascendiendo finalmente a U\$S 823.00 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés);-----

III) que corresponde modificar el numeral 1º, 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2020;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 y su modificativa N° 460/020 de fechas 1/4/020 y 20/4/020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de

atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: **1º-** Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de participar de los Actos de la Transmisión de Mando Presidencial y Asunción del Presidente Electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Luis Alberto Arce Catacora, entre los días 6 y 10 de noviembre de 2020.-----

2º- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: **2º-** El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 1 (un) día 6 de noviembre de 2020, asciende a un importe de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis) y a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, por 4 (cuatro) días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2020, asciende a un importe de U\$S 242,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos) y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Modifícase el numeral 3º de la partida dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: **3º.-** El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-La Paz-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, no podrá superar los U\$S 823.00 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República